



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio  
Secretaria: Arantxa Sastre García

### ACTA NÚMERO 2425/03

En Valladolid, a las 20:36h. del 26 de septiembre de 2024, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLB.M.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asuntos que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2425/02, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. JUVENIL MASCULINO (JORNADA 1)

#### - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID PISTACYL - RECOLETAS ATLÉTICO VALLADOLID ING FRAILE

Sancionar al Club C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no presencia física durante todo el encuentro de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

### 3. CADETE MASCULINO (JORNADA 1)

#### - FUNDACIÓN BAMAR BM TIERRA DE PINARES - BALONMANO LAGUNA

Sancionar al Club CLUB DEPORTIVO BALONMANO TIERRA DE PINARES, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

### 4. CADETE FEMENINO (JORNADA 1)

#### - CLEBA A - CASA DEL PUEBLO BM. SARIEGOS

Sancionar al Club CLUB LEON BALONMANO (CLEBA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 122 del RPC por no tener dorsal en la parte delantera de la equipación.

#### - CLEBA B - CLUB BALONMANO CABOALLES





Sancionar al Club CLUB LEON BALONMANO (CLEBA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 122 del RPC por no tener dorsal en la parte delantera de la equipación.

## **5. INFANTIL FEMENINO (JORNADA 1)**

### **· VAILLANT BM ARROYO - PINTURAS JESUS POTENTE CBM TUDELA**

Sancionar al Club CLUB BALONMANO ARROYO DE LA ENCOMIENDA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.E del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no inscripción en acta y presencia física en los encuentros que se disputen como local, de un Oficial Delegado de Campo, con Licencia de Oficial de Equipo.

### **· VIDAL CLEBA A - FERRETERIA EL CRUCERO BM. SARIEGOS**

Sancionar al Club CLUB LEON BALONMANO (CLEBA), con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 56.B del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 122 del RPC por no tener dorsal en la parte delantera de la equipación.

## **6. OTRAS SANCIONES**

### **· ARBITRO GONZALO DELGADO CRESPO**

Sancionar al ARBITRO GONZALO DELGADO CRESPO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por permitir que en la zona de cambios estuviera un Oficial que no figuraba en el tríptico..

### **· ARBITRO JAVIER DELGADO HERNANDEZ**

Sancionar al ARBITRO JAVIER DELGADO HERNANDEZ, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 43.F del Rgto. de Régimen Disciplinario, por permitir que en la zona de cambios estuviera un Oficial que no figuraba en el tríptico..

### **· CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones en los siguientes encuentros:

Cadete Masculino GRUPO C VALLADOLID Jornada 1 AULA VALLADOLID vs CAVIDEL AULA VALLADOLID  
Infantil Femenino GRUPO C PROVINCIAL Jornada 1 CAVIDEL AULA VALLADOLID vs AULA VALLADOLID.

### **· CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO AULA", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en





aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de los siguientes encuentros:

Juvenil femenino. Jornada 2. CAVIDEL AULA JUV FEMENINO - CLEBA  
Primera Nacional Femenino. Jornada 2. CAVIDEL AULA PRIM FEM - LA ASUNCION ULE CLEBA.

#### **- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Juvenil Masculino GRUPO B VALLADOLID 1 BALONMANO LAGUNA vs TECNAIRE - COLEGIO SAN AGUSTÍN.

#### **- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO LAGUNA", con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de los siguientes encuentros:

Cadete masculino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. ZAS VISION LAGUNA - BALONMANO - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID APRENDE A VIVIR

Infantil Femenino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. ZAS VISION LAGUNA - BALONMANO - VAILLANT BM ARROYO

Infantil Masculino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. ZAS VISION LAGUNA - BALONMANO - ASCENSORES ZENER - COLEGIO SAN AGUSTIN.

#### **- CLUB "BM ODISEA"**

Sancionar al CLUB "BM ODISEA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Juvenil Masculino GRUPO A TERRITORIAL Jornada 1 ODISEA TRASERILLA vs B.M. CUATRO VALES.

#### **- CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO TIZON SPORT", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de los siguientes encuentros:

Cadete Femenino. Grupo B. Jornada 2. GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - MERCAOLID HAND VALL





VALLADOLID

Infantil Femenino. Grupo C Provincial. Jornada 2. GRUPO DROMEDARIO BM. VIANA - CDBM DELICIAS.

**- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Infantil Masculino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. CD.BM DELICIAS - RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID PANTALEON MUÑOZ.

**- CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID"**

Sancionar al CLUB "C.D. BALONMANO ATLETICO VALLADOLID", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Cadete Masculino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. RECOLETAS ATLETICO VALLADOLID AZZURRO - FUNDACION BAMAR BM TIERRA DE PINARES.

**- CLUB "C.D. SAN AGUSTIN"**

Sancionar al CLUB "C.D. SAN AGUSTIN", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Cadete Masculino. Grupo C Valladolid. Jornada 2. Ascensores Zener- Colegio San Agustín - ENSEÑANZA A.

**- CLUB "NAVA"**

Sancionar al CLUB "NAVA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Infantil Femenino GRUPO C PROVINCIAL 1 HIPERHIERROS BM. NAVA vs HAND VALL VALLADOLID.

**- CLUB "BM CIUDAD DE SALAMANCA"**

Sancionar al CLUB "BM CIUDAD DE SALAMANCA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:





Juvenil Masculino GRUPO A TERRITORIAL 1 AUTOCARES SANALÓN BALONMANO CIUDAD DE SALAMANCA vs AISLAMIENTOS BURGALÉSES BM BURGOS.

**- CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA"**

Sancionar al CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO TUDELA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.H del Rgto. de Régimen Disciplinario, por la no comunicación de la fecha y hora del encuentro con la antelación necesaria de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones del siguiente encuentro:

Juvenil Masculino GRUPO B VALLADOLID 1 OUC CBM TUDELA vs BM ARROYO.

## **7. OTROS ACUERDOS**

- **EQUIPO "CD.BM DELICIAS" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO BALONMANO DELICIAS"**

Este Comité de Competición **ACUERDA** que dispone de diez días para comunicar la nueva fecha del encuentro de Segunda Nacional que le enfrenta a **AUTOCARES SANALÓN VILLARES DE LA REINA BALONMANO** y que tuvo que ser aplazado, ya que "el terreno de juego se encontraba en un estado incompatible para la práctica deportiva".

Debe ponerse de acuerdo con el rival y comunicar fecha e instalación de juego en el mail **ctcompeticion@fcylbm.com**

- **EQUIPO "AUTOCARES SANALÓN VILLARES DE LA REINA BALONMANO" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB DEPORTIVO FEDERADO VILLARES DE LA REINA BALONMANO"**

Este Comité de Competición **ACUERDA** que dispone de diez días para comunicar la nueva fecha del encuentro de Segunda Nacional que le enfrenta a **CD. BM DELICIAS** y que tuvo que ser aplazado, ya que "el terreno de juego se encontraba en un estado incompatible para la práctica deportiva".

Debe ponerse de acuerdo con el rival y comunicar fecha e instalación de juego en el mail **ctcompeticion@fcylbm.com**.

## **8. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES**

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.





## 9. RECURSOS

Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

*Fdo.: Ana María Pérez Asensio*  
*Presidente*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Arantxa Sastre García*  
*Secretaria*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

